



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025



**Intervención**

### INFORME 196/2025

Que emite el Interventor de esta Diputación en relación con la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente al ejercicio de 2024, para hacer constar:

PRIMERO.- La legislación aplicable ha sido la siguiente:

- Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (en adelante, TRLRHL).
- Artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (RD 500/1990).
- Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Instrucción de Contabilidad).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEP).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RD 1463/2007).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- El cierre y la liquidación del Presupuesto se presenta, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, a 31 de diciembre de 2024, quedando a cargo de la Tesorería de la Diputación los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones, que integran la agrupación de presupuestos cerrados en el siguiente ejercicio.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/1990, la Liquidación del Presupuesto ejecutado en 2024 comprende el resumen y los documentos que se detallan a continuación:

- Resumen.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación de Presupuestos Cerrados.
- Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.
- Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Los Remanentes de Crédito.
- El Resultado Presupuestario.
- El Remanente de Tesorería.

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

	Importe en euros
Créditos iniciales	95.000.000,00
Modificaciones de créditos positivas	21.251.477,28
Modificaciones de créditos negativas	<b>-571.352,90</b>
Créditos definitivos	115.234.124,38
Gastos autorizados	98.161.480,54
Gastos comprometidos	96.513.100,73
Obligaciones reconocidas netas	93.263.697,63
Pagos ordenados	81.292.515,45
Pagos realizados	81.292.515,45





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

DE HUESCA Intervención

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

	Importe en euros
Previsiones iniciales	95.000.000,00
Modificación de las previsiones	20.234.124,38
Previsiones definitivas	115.234.124,38
Derechos reconocidos	114.780.067,78
Derechos anulados	3.371.983,51
Derechos cancelados	0,00
Derechos reconocidos netos	111.408.084,27
Recaudación neta	110.815.197,91

**LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.****GASTOS:**

	Importe en euros
Saldo inicial de obligaciones reconocidas	25.269.696,70
Saldo inicial de pagos ordenados	0,00
Rectificaciones y anulaciones	0,00
Saldo total de obligaciones	25.269.696,70
Prescripción de obligaciones	0,00
Pagos realizados	25.269.696,70

**LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.****INGRESOS:**

	Importe en euros
Saldo inicial de derechos pendientes de cobro	704.132,12
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	0,00
Derechos cancelados	38.600,23
Recaudación de derechos	162.021,27

Por capítulos y Áreas, el desglose es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		a	b	c=a+b	d	e	f	g=d-e-f	h	i=g-h
		Previsiones Presupuestarias			Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Recaudación	Derechos
		Inicial	Modificaciones	Definitiva	Reconocidos	Anulados	Cancelados	Netos	Neta	a 31 de diciembre
Cap. 1	Impuestos Directos	6.168.738,10	0,00	6.168.738,10	6.974.128,57	0,00	0,00	6.974.128,57	6.884.029,20	90.099,37
Cap. 2	Impuestos Indirectos	4.470.293,10	0,00	4.470.293,10	4.515.708,70	0,00	0,00	4.515.708,70	4.515.708,70	0,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	6.794.100,00	0,00	6.794.100,00	8.458.724,64	485.732,16	0,00	7.972.992,48	7.792.650,92	180.341,56
Cap. 4	Transferencias corrientes	73.589.152,03	150.099,22	73.739.251,25	91.401.206,93	2.529.388,71	0,00	88.871.818,22	88.871.818,22	0,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	316.500,00	0,00	316.500,00	977.612,23	0,00	0,00	977.612,23	976.212,23	1.400,00
Cap. 6	Enajenación de inversiones	316.000,00	0,00	316.000,00	829.834,44	0,00	0,00	829.834,44	559.928,06	269.906,38
Cap. 7	Transferencias de capital	2.386.216,77	60.000,00	2.446.216,77	602.905,54	356.862,64	0,00	246.042,90	240.570,36	5.472,54
Cap. 8	Activos Financieros	959.000,00	20.024.025,16	20.983.025,16	1.019.946,73	0,00	0,00	1.019.946,73	974.280,22	45.666,51
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>95.000.000,00</b>	<b>20.234.124,38</b>	<b>115.234.124,38</b>	<b>114.780.067,78</b>	<b>3.371.983,51</b>	<b>0,00</b>	<b>111.408.084,27</b>	<b>110.815.197,91</b>	<b>592.886,36</b>





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025



DE HUESCA **Intervención**

ESTADO DE GASTOS		a	b	c=a+b			d		e	f=d-e
		Créditos		Créditos	Gastos	Disposiciones	Obligaciones	Pagos	Pagos	Obligac. ptes de
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Autorizados	o Compromisos	Reconoc. Netas	Ordenados	Realizados	pago a 31 diciembre
Cap. 1	Gastos de Personal	24.500.047,79	0,00	24.500.047,79	23.343.268,57	23.320.148,87	23.243.336,89	23.240.184,24	23.240.184,24	3.152,65
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes	13.565.031,90	428.647,10	13.993.679,00	10.812.469,76	10.774.498,01	9.682.589,63	8.701.559,42	8.701.559,42	981.030,21
Cap. 3	Gastos Financieros	43.187,15	0,00	43.187,15	19.515,77	19.515,77	10.557,19	10.557,19	10.557,19	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	14.169.283,18	3.484.830,42	17.654.113,60	16.404.357,43	16.195.685,05	16.021.651,27	15.252.567,81	15.252.567,81	769.083,46
Cap. 5	Fondo de Contingencia	446.000,00	-446.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 6	Inversiones Reales	21.048.907,44	1.870.371,41	22.919.278,85	12.579.492,35	11.611.492,35	10.173.661,09	8.905.909,90	8.905.909,90	1.267.751,19
Cap. 7	Transferencias de capital	19.211.542,54	15.896.275,45	35.107.817,99	34.238.069,04	33.827.453,06	33.367.593,94	24.457.429,27	24.457.429,27	8.910.164,67
Cap. 8	Activos Financieros	2.016.000,00	-1.000.000,00	1.016.000,00	764.307,62	764.307,62	764.307,62	724.307,62	724.307,62	40.000,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>95.000.000,00</b>	<b>20.234.124,38</b>	<b>115.234.124,38</b>	<b>98.161.480,54</b>	<b>96.513.100,73</b>	<b>93.263.697,63</b>	<b>81.292.515,45</b>	<b>81.292.515,45</b>	<b>11.971.182,18</b>

ESTADO DE GASTOS		a	b	c=a+b			d		e	f=d-e
Área		Créditos		Créditos	Gastos	Disposiciones	Obligaciones	Pagos	Pagos	Obligac. ptes de
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Autorizados	o Compromisos	Reconoc. Netas	Ordenados	Realizados	pago a 31 diciembre
Área 1	Órganos de Gobierno	7.162.075,71	1.360.578,36	8.522.654,07	8.103.143,09	8.103.096,08	8.091.234,58	7.801.433,96	7.801.433,96	289.800,62
Área 2	Hacienda y Política Financiera	6.469.517,99	-446.000,00	6.023.517,99	5.483.944,00	5.483.944,00	5.394.335,20	5.090.346,82	5.090.346,82	303.988,38
Área 3	Obras Públicas y Cooperación	41.647.478,43	17.278.854,81	58.926.333,24	48.780.354,28	48.432.040,02	46.292.823,42	38.128.662,41	38.128.662,41	8.164.161,01
Área 4	Cultura, Educación y Deporte	6.620.780,31	50.931,00	6.671.711,31	5.989.199,64	5.812.034,47	5.627.725,54	5.134.943,80	5.134.943,80	492.781,74
Área 5	Desarrollo y Sostenibilidad	4.612.360,06	786.335,52	5.398.695,58	4.866.493,35	4.798.001,40	4.651.126,82	4.296.954,63	4.296.954,63	354.172,19
Área 6	Informática	4.276.238,12	327.530,52	4.603.768,64	2.846.755,74	2.846.755,74	2.622.634,87	2.568.454,55	2.568.454,55	54.180,32
Área 7	Régimen Interior y Bienestar Social	6.092.169,22	488.297,04	6.580.466,26	5.958.059,07	5.952.617,74	5.934.032,91	5.831.175,84	5.831.175,84	102.857,07
Área 8	SPEIS	13.993.227,81	150.056,00	14.143.283,81	12.625.567,81	11.634.048,11	11.429.972,76	11.180.458,53	11.180.458,53	249.514,23
Área 9	Iniciativas Territoriales	3.641.652,35	309.541,13	3.951.193,48	3.299.524,96	3.242.124,57	3.042.712,04	1.097.755,62	1.097.755,62	1.944.956,42
Área SG	Servicios Generales	484.500,00	-72.000,00	412.500,00	208.438,60	208.438,60	177.099,49	162.329,29	162.329,29	14.770,20
<b>Total</b>		<b>95.000.000,00</b>	<b>20.234.124,38</b>	<b>115.234.124,38</b>	<b>98.161.480,54</b>	<b>96.513.100,73</b>	<b>93.263.697,63</b>	<b>81.292.515,45</b>	<b>81.292.515,45</b>	<b>11.971.182,18</b>

El Presupuesto, como instrumento en el que se cuantifican las políticas públicas que quieren llevar a cabo los responsables políticos, se configura como la primera herramienta para medir el grado de cumplimiento de objetivos, entendiendo que los máximos objetivos a alcanzar son para los gastos, las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y para los ingresos, los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, y todo ello poniéndolo en relación con las previsiones definitivas de los mismos.

La **clasificación del gasto por programas** responde a la pregunta de **para que se gasta en la Diputación**, es decir, cual es la **finalidad y los objetivos a conseguir con el gasto**.

Se observa que la media en el ratio de ejecución de las obligaciones reconocidas, como momento en el cual se han materializado las distintas políticas de gasto programadas, en relación con las previsiones definitivas, es del 80,93% en 2024, inferior en 3 puntos al 84,16% obtenido en 2023.

Las políticas de gasto relacionadas con transporte público, la investigación e innovación, el deporte, educación, bienestar comunitario y órganos de gobierno, se sitúan por encima del 90%, y las de vivienda y urbanismo, servicios sociales y promoción social, vivienda y urbanismo, administración financiera y tributaria, seguridad y movilidad ciudadana, agricultura, ganadería y pesca, turismo y comercio están por encima del 80%; servicios de carácter general y cultura un poco por debajo de la media e infraestructuras en el 68%. En definitiva, la mayoría de las políticas de gasto se han ejecutado por encima del 70,00%.

Los resultados, a nivel de políticas de gasto, han sido los siguientes:





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025DE HUESCA **Intervención****ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 ordenada por ratio de ejecución:**

Política de gastos 2024	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
44. Transporte público	65.000,00	125.780,00	125.780,00	100,00 %
46. Investigación, desarrollo e innovación	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00 %
34. Deporte	2.619.655,36	7.637.524,99	7.481.840,28	97,96 %
32. Educación	1.497.216,80	1.671.166,81	1.580.872,10	94,60 %
91. Órganos de gobierno	3.446.204,71	3.502.972,69	3.270.823,77	93,37 %
16. Bienestar comunitario	6.475.578,82	6.895.585,13	6.426.636,91	93,20 %
15. Vivienda y urbanismo	7.719.546,72	10.480.341,87	9.344.104,05	89,16 %
23. Servicios Sociales y promoción social	2.667.971,18	2.601.371,54	2.316.084,57	89,03 %
17. Medio ambiente	1.713.880,28	2.008.721,10	1.713.612,12	85,31 %
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	382.800,00	382.800,00	325.153,00	84,94 %
93. Administración financiera y tributaria	9.256.684,67	11.893.678,33	10.044.541,76	84,45 %
13. Seguridad y movilidad ciudadana	14.644.113,08	15.126.801,50	12.372.501,93	81,79 %
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	1.417.714,96	1.715.152,90	1.390.684,96	81,08 %
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	3.885.447,39	4.334.249,37	3.473.611,31	80,14 %
92. Servicios de carácter general	8.162.287,44	7.916.833,27	6.280.424,29	79,33 %
33. Cultura	8.871.587,10	9.921.524,42	7.452.048,20	75,11 %
45. Infraestructuras	18.665.004,12	23.115.390,29	15.810.866,23	68,40 %
49. Otras actuaciones de carácter económico	2.104.558,30	2.387.088,82	1.501.066,62	62,88 %
31. Sanidad	988.171,07	1.470.269,71	670.999,04	45,64 %
42. Industria y energía	395.578,00	435.871,64	77.046,49	17,68 %
01. Deuda Pública	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00 %
24. Fomento del Empleo	0,00	1.590.000,00	1.590.000,00	0,00 %
<b>Totales</b>	<b>95.000.000,00</b>	<b>115.234.124,38</b>	<b>93.263.697,63</b>	<b>80,93 %</b>

En valores absolutos, el porcentaje de ejecución a nivel de obligaciones reconocidas, sobre el total de las mismas, ha sido el que se especifica:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 % sobre el total ejecutado:**

Política de gastos 2024	Obligaciones reconocidas.	% sobre el total ejecutado
01. Deuda Pública	0,00	0,00 %
13. Seguridad y movilidad ciudadana	12.372.501,93	13,27 %
15. Vivienda y urbanismo	9.344.104,05	10,02 %
16. Bienestar comunitario	6.426.636,91	6,89 %
17. Medio ambiente	1.713.612,12	1,84 %
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	325.153,00	0,35 %
23. Servicios Sociales y promoción social	2.316.084,57	2,48 %
24. Fomento del Empleo	1.590.000,00	1,70 %
31. Sanidad	670.999,04	0,72 %
32. Educación	1.580.872,10	1,70 %
33. Cultura	7.452.048,20	7,99 %
34. Deporte	7.481.840,28	8,02 %
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	1.390.684,96	1,49 %
42. Industria y energía	77.046,49	0,08 %
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	3.473.611,31	3,72 %
44. Transporte público	125.780,00	0,13 %
45. Infraestructuras	15.810.866,23	16,95 %
46. Investigación, desarrollo e innovación	15.000,00	0,02 %
49. Otras actuaciones de carácter económico	1.501.066,62	1,61 %
91. Órganos de gobierno	3.270.823,77	3,51 %
92. Servicios de carácter general	6.280.424,29	6,73 %
93. Administración financiera y tributaria	10.044.541,76	10,77 %
<b>Totales</b>	<b>93.263.697,63</b>	<b>100,00 %</b>

4



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHA A A2LV PD3T WUJM MXWF

**Informe 196 aprobación liquidación DPH 2024 - SEFYCU 5650052**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

DE HUESCA Intervención

A nivel de Área de gasto, el grado de ejecución ha sido el siguiente:

Estado de Gastos. Clasificación por programas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
Área de gasto 0: Deuda Pública	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
Área de gasto 1: Servicios Públicos Básicos	30.553.118,90	34.511.449,60	29.856.855,01	86,51
Área de gasto 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social	3.050.771,18	4.574.171,54	4.231.237,57	92,50
Área de gasto 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	13.976.630,33	20.700.485,93	17.185.759,82	83,02
Área de gasto 4: Actuaciones de Carácter Económico	26.548.302,77	32.128.533,02	22.394.055,61	69,70
Área de gasto 9: Actuaciones de Carácter General	20.865.176,82	23.313.484,29	19.595.789,82	84,05
<b>Totales</b>	<b>95.000.000,00</b>	<b>115.234.124,38</b>	<b>93.263.697,63</b>	<b>80,93</b>

En lo que respecta a la actividad subvencional de la Diputación relacionada con los capítulos 4 de transferencias corrientes y 7 de transferencias de capital, las distintas políticas de gasto a través de las que se ha canalizado dicha actividad, son las siguientes:

Política de gastos en capítulos 4+7	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
13. Seguridad y movilidad ciudadana	1.146.885,27	1.479.517,69	1.492.105,59	100,85 %
15. Vivienda y urbanismo	6.157.130,34	9.761.193,44	9.339.808,55	95,68 %
16. Bienestar comunitario	6.242.920,82	6.668.344,65	6.426.144,05	96,37 %
17. Medio ambiente	1.048.481,08	1.314.984,38	1.186.080,88	90,20 %
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	12.000,00	12.000,00	3.624,82	30,21 %
23. Servicios Sociales y promoción social	2.616.971,18	2.550.371,54	2.304.744,75	90,37 %
24. Fomento del Empleo	0,00	1.590.000,00	1.590.000,00	0,00 %
31. Sanidad	82.971,07	520.792,84	500.500,55	96,10 %
32. Educación	1.497.216,80	1.671.166,81	1.580.872,10	94,60 %
33. Cultura	3.291.801,79	4.321.839,03	3.876.629,54	89,70 %
34. Deporte	2.619.655,36	7.637.524,99	7.481.840,28	97,96 %
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	995.936,62	1.199.122,80	1.092.784,59	91,13 %
42. Industria y energía	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00 %
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	2.374.579,52	2.984.654,39	2.534.660,16	84,92 %
44. Transporte público	65.000,00	125.780,00	125.780,00	100,00 %
45. Infraestructuras	1.933.699,81	4.709.723,48	4.394.903,07	93,32 %
46. Investigación, desarrollo e innovación	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00 %
49. Otras actuaciones de carácter económico	850.558,30	855.358,30	579.242,40	67,72 %
91. Órganos de gobierno	439.500,00	439.500,00	439.500,00	100,00 %
92. Servicios de carácter general	233.851,08	515.075,31	493.177,34	95,75 %
93. Administración financiera y tributaria	1.656.666,68	4.289.981,94	3.931.846,54	91,65 %
<b>Totales</b>	<b>33.380.825,72</b>	<b>52.761.931,59</b>	<b>49.389.245,21</b>	<b>93,61 %</b>

Puede observarse que el ratio de ejecución de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, en la actividad subvencional de la Diputación se sitúa en el 93,61%, lo que marca un alto porcentaje en estos capítulos, por encima de la media general del 80,93%.

Y en el capítulo 6 de inversiones reales, el ratio de consecución del objetivo marcado ha sido el que se detalla en el cuadro adjunto, con una grado de ejecución del 44,39%, muy por debajo de la media de la actividad global de la Diputación en 2024, que se sitúa en el 80,93%.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

DE HUESCA Intervención

Inversiones reales. Capítulo 6	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Ratio de ejecución %
Política de gastos 13: Seguridad y movilidad ciudadana	2.610.000,00	2.760.056,00	880.306,61	31,89
Política de gastos 15: Vivienda y urbanismo	562.416,38	719.148,43	4.295,50	0,60
Política de gastos 16: Bienestar comunitario	229.658,00	224.240,48	0,00	0,00
Política de gastos 17: Medio ambiente	117.276,90	150.982,75	28.248,37	18,71
Política de gastos 23: Servicios Sociales y promoción social				
Política de gastos 24: Fomento del Empleo				
Política de gastos 31: Sanidad	600.000,00	600.000,00	2.994,64	0,00
Política de gastos 33: Cultura	1.921.700,00	1.940.007,27	529.578,23	27,30
Política de gastos 34: Deporte				
Política de gastos 41: Agricultura, Ganadería y Pesca	16.500,00	14.331,10	7.296,17	50,91
Política de gastos 42: Industria y energía	293.578,00	333.871,64	76.208,16	
Política de gastos 43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	257.100,00	219.100,00	0,00	0,00
Política de gastos 45: Infraestructuras	11.355.978,16	13.030.340,66	7.398.680,62	56,78
Política de gastos 49: Otras actuaciones de carácter económico	510.000,00	504.500,52	119.861,42	23,76
Política de gastos 91: Órganos de gobierno	10.000,00	10.000,00	3.803,27	38,03
Política de gastos 92: Servicios de carácter general	761.500,00	605.821,60	206.304,14	34,05
Política de gastos 93: Administración financiera y tributaria	1.803.200,00	1.806.878,40	916.083,96	50,70
<b>Totales</b>	<b>21.048.907,44</b>	<b>22.919.278,85</b>	<b>10.173.661,09</b>	<b>44,39</b>

CUARTO.- Como consecuencia de la liquidación se determinan las siguientes magnitudes:

a) Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, que ascienden a un total de 1.268.183,20 euros, de los cuales 592.886,36 euros corresponden al presupuesto corriente, 503.510,62 euros, a ejercicios cerrados y 171.786,22 euros a operaciones no presupuestarias.

b) Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024, que ascienden a un total de 13.937.201,26 euros, de las cuales 11.971.182,18 euros corresponden al presupuesto corriente y 1.966.019,08 euros a operaciones no presupuestarias.

c) Remanentes de crédito, constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, con un total de 21.970.426,75 euros, integrados por:

1.- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas, por importe total de 3.249.403,10 euros.

2.- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos, que ascienden a un total de 1.648.379,81 euros.

3.- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilizar por un total de 17.072.643,84 euros.

De conformidad con lo que establece el artículo 175 del TRLRHL, los remanentes de crédito quedan anulados al cierre del ejercicio, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de la misma norma legal en lo que se refiere a la posibilidad de que se incorporen al Presupuesto del ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

d) El Resultado Presupuestario del ejercicio de 2024, determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, y por valores netos, que asciende a 18.144.386,64 euros. En este resultado, de acuerdo con lo que establece el artículo 97 del RD 500/1990 y las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería del apartado 24.6 de la Memoria, dentro de la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad, deben practicarse los ajustes siguientes, que constan todos ellos en el expediente de liquidación:





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

Intervención

1.- Las obligaciones reconocidas en 2024, de aplicaciones presupuestarias incluidas en modificaciones presupuestarias que fueron financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2023, por un importe de 17.973.006,20 euros, que incrementarán el resultado presupuestario obtenido inicialmente.

2.- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada imputables al ejercicio 2024, disminuyendo o aumentando el resultado presupuestario según que las mismas hayan sido positivas o negativas. Dichos importes suponen un ajuste en negativo de 788.220,44 euros y en positivo de 424.849,33 euros.

De esta forma, en el ejercicio de 2024 se obtiene un resultado presupuestario ajustado de 35.754.021,73 euros.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO 2024**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes (Cap. 1 a 5)	109.312.260,20	48.958.134,98		60.354.125,22
b. Otras Operaciones no financieras (Cap. 6 y 7)	1.075.877,34	43.541.255,03		-42.465.377,69
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	110.388.137,54	92.499.390,01		17.888.747,53
c. Activos Financieros (Cap. 8)	1.019.946,73	764.307,62		255.639,11
d. Pasivos Financieros (Cap. 9)	0,00	0,00		0,00
2.- Total operaciones financieras (c+d)	1.019.946,73	764.307,62		255.639,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	111.408.084,27	93.263.697,63		18.144.386,64
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.973.006,20	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			424.849,33	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			788.220,44	17.609.635,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				35.754.021,73

e) El Remanente de Tesorería, integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2024 y cuantificados en la forma prevista en el Apartado 24.6 de la Memoria de la Instrucción de Contabilidad, que asciende a 42.484.152,34 euros. Dicha cuantía se ha obtenido con la minoración del importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideran de imposible o difícil recaudación, calculados de acuerdo con el artículo 193 bis del TRLRHL, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y en el exceso de financiación afectada producido y que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio, calculadas según establece la regla 29.5 de la Instrucción de Contabilidad y el apartado 24.6 de la Memoria, esta última, dentro de la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad, y cuyo desglose obra en el expediente de liquidación.

El Remanente de tesorería así obtenido por importe de 42.484.152,34 euros, nos indica el superávit o déficit acumulado a lo largo de los distintos ejercicios, y que cuando es positivo, constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio siguiente, tal y como establece el artículo 104 del RD 500/1990.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

Intervención

El Remanente de Tesorería para gastos generales se puede aplicar a las finalidades previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### REMANENTE DE TESORERÍA 2024

Componentes	Importes
<b>1.- Fondos líquidos</b>	<b>59.051.017,99</b>
<b>2.- Deudores pendientes de cobro</b>	<b>1.268.183,20</b>
+ Del Presupuesto corriente.	592.886,36
+ De Presupuestos cerrados.	503.510,62
+ De operaciones no presupuestarias.	171.786,22
<b>3.- Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>13.937.201,26</b>
+ Del Presupuesto corriente.	11.971.182,18
+ De Presupuestos cerrados.	0,00
+ De operaciones no presupuestarias.	1.966.019,08
<b>4.- Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-79.319,88</b>
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	130.534,54
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	51.214,66
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>46.302.680,05</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>190.703,51</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>3.538.246,66</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>42.573.729,88</b>

QUINTO.-Durante 2024, el grado de ejecución alcanzado tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, se refleja en los cuadros siguientes:

	EJERCICIO 2024 INGRESOS	Estado de Ejecución			
		Comprometido	DR/Prev. Definitiva	Recaudado/DR	Pte. de Cobro (i/g)
Cap. 1	Impuestos Directos	113,06 %	113,06 %	98,71 %	1,29 %
Cap. 2	Impuestos Indirectos	101,02 %	101,02 %	100,00 %	0,00 %
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	117,35 %	117,35 %	97,74 %	2,26 %
Cap. 4	Transferencias corrientes	121,19 %	120,52 %	100,00 %	0,00 %
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	308,88 %	308,88 %	99,86 %	0,14 %
Cap. 6	Enajenación de inversiones	262,61 %	262,61 %	67,47 %	32,53 %
Cap. 7	Transferencias de capital	68,24 %	10,06 %	97,78 %	2,22 %
Cap. 8	Activos Financieros	4,86 %	4,86 %	95,52 %	4,48 %
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00 %	0,00 %		
	<b>Total</b>	<b>98,34 %</b>	<b>96,68 %</b>	<b>99,47 %</b>	<b>0,53 %</b>





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

Intervención

EJERCICIO 2024 GASTOS ECONÓMICO		Estado de Ejecución			
		COMPROMETIDO (compromisos / previsiones definitivas)	RECONOCIDO (Obligaciones rec. / previsiones definitivas)	PAGADO (pagos / obligaciones reconocidas)	PENDIENTE DE PAGO
Cap. 1	Gastos de Personal	95,18 %	94,87 %	99,99 %	0,01 %
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	77,00 %	69,19 %	89,87 %	10,13 %
Cap. 3	Gastos Financieros	45,19 %	24,45 %	100,00 %	0,00 %
Cap. 4	Transferencias corrientes	91,74 %	90,75 %	95,20 %	4,80 %
Cap. 6	Inversiones Reales	50,66 %	44,39 %	87,54 %	12,46 %
Cap. 7	Transferencias de capital	96,35 %	95,04 %	73,30 %	26,70 %
Cap. 8	Activos Financieros	75,23 %	75,23 %	94,77 %	5,23 %
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
<b>Total</b>		<b>83,75 %</b>	<b>80,93 %</b>	<b>87,16 %</b>	<b>12,84 %</b>

EJERCICIO 2024 GASTOS POR ÁREAS		Estado de Ejecución			
		Comprometido	Reconocido	Pagado	Pte. de Pago
Área 1	Órganos de Gobierno	120,67 %	94,94 %	96,42 %	3,58 %
Área 2	Hacienda y Recaudación	82,94 %	89,55 %	94,36 %	5,64 %
Área 3	Obras Públicas y Cooperación	82,65 %	78,56 %	82,36 %	17,64 %
Área 4	Cultura, Educación y Deporte	92,57 %	84,35 %	91,24 %	8,76 %
Área 5	Desarrollo y Sostenibilidad	87,02 %	86,15 %	92,39 %	7,61 %
Área 6	Informática	76,96 %	56,97 %	97,93 %	2,07 %
Área 7	Régimen Interior y Bienestar Social	85,76 %	90,18 %	98,27 %	1,73 %
Área 8	SPEIS	83,03 %	80,82 %	97,82 %	2,18 %
Área 9	Iniciativas Territoriales	99,96 %	77,01 %	36,08 %	63,92 %
Área SG	Servicios Generales.	53,93 %	42,93 %	91,66 %	8,34 %
<b>Total</b>		<b>86,74 %</b>	<b>80,93 %</b>	<b>87,16 %</b>	<b>12,84 %</b>

En lo que respecta al **grado de ejecución del presupuesto de ingresos**, la primera conclusión que se extrae es que las previsiones definitivas de ingresos de los capítulos 1 y 5 por operaciones corrientes se han cubierto en su totalidad, tanto a nivel de compromisos como de derechos reconocidos representando más de un 100% sobre las previsiones definitivas. Hay que destacar en el capítulo 1 donde los derechos reconocidos han supuesto un 113,06% sobre las previsiones iniciales y ello es debido al Recargo Provincial del IAE y a las cuotas provinciales y nacionales recaudadas. También es importante el 117,35% de ejecución logrado en el capítulo 3 de tasas y otros ingresos, motivado en gran parte por la recaudación de las contribuciones especiales del SPEIS. El capítulo 4 de ingresos es muy importante para la Diputación Provincial ya que supone el 79% de los ingresos anuales de la misma consistente mayoritariamente en la Participación en los Ingresos del Estado, habiéndose ejecutado en un 120,54% de las previsiones y también en un 100% su recaudación. Por otra parte, el capítulo 2 de impuestos indirectos se ha ejecutado en un 101,02 % y el capítulo 5 de ingresos patrimoniales en un 308,88% motivado por el ingreso financiero obtenido por la gestión financiera de la tesorería de la Diputación.

Si analizamos los ingresos por operaciones de capital (capítulos 6 y 7), la situación que se presenta es la siguiente. El capítulo 6 "enajenación de inversiones reales" tiene un grado de ejecución del 262,61% debido a la contabilización en la aplicación presupuestaria de "Reintegros por operaciones de capital", del reintegro de ejercicios cerrados de subvenciones de capital a varios Ayuntamientos. En el capítulo 7 "transferencias de capital" el grado de ejecución a nivel de reconocimiento de





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025



Intervención

derechos es del 10,06% sobre las previsiones definitivas. Ello es debido a que se han tenido que devolver los fondos ingresados desde Europa del plan Nómada Digital debido a que no se ha ejecutado por importe de 344.000,00 euros.

En el capítulo 8 “activos financieros” se contabiliza, a nivel de previsión, la financiación de expedientes de modificaciones de créditos que se financian con remanente de tesorería para gastos generales y con financiación afectada, pero que no suponen ningún derecho reconocido. Por este motivo, el grado de ejecución sobre las previsiones definitivas tan sólo es del 4,86%, aunque hayan supuesto 19.777.000,00 euros en diversos expedientes de modificación presupuestaria.

Podemos concluir, en materia del total de ingresos, que el grado de ejecución medio a nivel de compromisos de ingreso y de derechos reconocidos sobre previsiones definitivas se sitúa entorno en el 96,68%; pero si tenemos en cuenta el grado de ejecución del ingreso sin el efecto de la utilización del remanente de tesorería, sobrepasa el 100%.

En lo que se refiere al **grado de ejecución del presupuesto de gastos**, el cuadro de la clasificación económica permite hacer una comparación a nivel de disposiciones o compromisos de gasto y a nivel de obligaciones reconocidas, siempre en relación con los créditos definitivos del presupuesto de gastos.

En lo que respecta al gasto por operaciones corrientes (capítulos 1 a 4), el análisis efectuado nos permite sacar algunas conclusiones.

En el capítulo 1 “gastos de personal”, el grado de ejecución tanto de los gastos comprometidos como a nivel de obligaciones reconocidas respecto del crédito definitivo es del 95,18% y 94,87%, lo que ha llevado a gastar casi todo lo previsto en el presupuesto de 2024.

En el capítulo 2 “gastos corrientes y servicios”, el grado de ejecución de los gastos comprometidos respecto del crédito definitivo es del 77,00%, y a nivel de obligaciones reconocidas, del 69,19%, suponiendo una contención del gasto corriente previsto para 2024.

En el capítulo 3 “gastos financieros”, el grado de ejecución tanto de los gastos comprometidos respecto del crédito definitivo ha sido del 45,19% y a nivel de obligaciones reconocidas, del 24,45%, suponiendo un consumo muy pequeño del crédito presupuestario asignado por importe de 19.000,00 euros. En el segundo trimestre de 2023 se produjo un cambio en la relación con las entidades financieras y el gasto financiero obedece en su mayoría a las comisiones bancarias relacionadas con la gestión diaria de la Diputación, siendo ya remuneradas las cuentas bancarias por el importe del saldo depositado en las mismas.

El capítulo 4 “transferencias corrientes” se ha ejecutado a nivel de gastos comprometidos en un 91,74% y de obligaciones reconocidas en un 90,75%, siendo un alto nivel de ejecución. Esto significa que de 17.654.113,60 euros previstos, se han comprometido 16.195.685,05 euros, y se han reconocido obligaciones por 16.021.651,27 euros.

Si analizamos las operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) sacamos las conclusiones siguientes. Observamos que, el grado de ejecución es del 96,35% para las transferencias de capital y del 50,66% para los compromisos del capítulo 6 de inversiones reales. Esto quiere decir que las transferencias de capital se ejecutan realmente en un alto grado sobre las previsiones definitivas y que las inversiones reales que hace la Diputación Provincial, principalmente en carreteras, se ejecutan sólo a la mitad. Si nos fijamos a nivel de obligaciones reconocidas, el porcentaje sobre las previsiones se sitúa en el 95,04% para las transferencias de capital y en el 44,39% para las inversiones, lo cual implica que, en el ejercicio de 2024 y en materia de inversiones, se ha certificado por obra o se ha facturado por suministro alrededor del menos de la mitad de lo que se tenía previsto contratar. Hay que destacar que, en valores absolutos, se ha pasado de un presupuesto inicial en inversión y transferencias de capital de 40.000.000,00 euros a casi 58.000.000,00 euros, lo que ha supuesto un esfuerzo inversor importante el realizado en 2024, aun siendo de aplicación las reglas fiscales.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025



**Intervención**

Considerando lo anterior, la Diputación Provincial está cumpliendo el objetivo perseguido de adecuar el ritmo de ejecución de las inversiones al ritmo de ejecución del presupuesto, con las consecuencias positivas que esto conlleva, debiendo prestar una atención especial al capítulo 6. Cuanto más alto sea este ritmo de acompasamiento, mayor influencia positiva tendrá en la estabilidad presupuestaria y en el cumplimiento de la regla de gasto prevista para cada ejercicio, una vez que desde 2024 las reglas fiscales son de plena aplicación.

El grado de ejecución en los gastos del capítulo 8 de activos financieros es del 75,23% en 2024. Esto es debido al alto ritmo de petición y concesión de los préstamos concedidos por la Diputación para los Ayuntamientos. En el capítulo 9 de pasivos financieros al no tener deuda no se realiza su valoración.

Si se tiene en cuenta todo lo anterior, el grado de ejecución de todos los compromisos de gastos de la Diputación Provincial sobre los créditos definitivos previstos es del 83,75% en 2024 y el de todas las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos previstos del 80,93% en 2024, algo inferior al de 2023.

Estos datos del ejercicio 2024 nos confirman que debemos reforzar la línea del objetivo marcado consistente en que el ritmo de la ejecución del gasto se acompañe con las cantidades consignadas en el presupuesto de cada ejercicio, es decir, que la mayoría de los créditos destinados para inversiones reales y transferencias de capital se comprometan en el propio ejercicio presupuestario, ya que actuando de esta forma, la Diputación Provincial conseguirá mantener sus niveles de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto a partir de 2024, que han vuelto a ser exigibles.

Si analizamos el grado de ejecución del gasto por Áreas de la Diputación, observamos que a nivel de compromisos de gasto, la media de ejecución del mismo ha sido del 80,93%, y a mayor desglose, todas las Áreas se sitúan por encima de la media a excepción de Informática y Servicios Generales. Continúa con fuerza el SPEIS en su cuarto año como tal, con un 80,82% de ejecución del gasto. Por otra parte, el Área de Obras y Cooperación consigue un porcentaje del 78,56%, que tiene su importancia, teniendo en cuenta que es el Área desde donde se tramita la contratación de todas las carreteras provinciales.

SEXTO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 11.4 establece que las Corporaciones Locales deberán establecer una posición de equilibrio o superávit presupuestario, como forma de instrumentar el principio de estabilidad presupuestaria.

Después de la situación de suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales que se ha producido durante los años 2020 a 2023 como consecuencia de la crisis del covid-19 y la posterior guerra de Ucrania, en 2024 se vuelve a la situación de cumplimiento de las reglas fiscales, tanto en estabilidad presupuestaria como en regla de gasto.

En consecuencia, la medición del objetivo de estabilidad del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente a 2024, se debe realizar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

SÉPTIMO.- Considerando lo anterior, se adjunta el cálculo relativo a la estabilidad presupuestaria de la única entidad que componen el Presupuesto General para 2024 que es la propia Diputación Provincial de Huesca, ya que el Organismo Autónomo denominado Instituto de Estudios Altoaragoneses se ha disuelto con fecha 31 de diciembre de 2020. Además, entran en el cálculo, la entidad mercantil PRODESA, que ha sido sectorizada por la IGAE en junio de 2014, la asociación





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025



DE HUESCA **Intervención**

ADELPA, sectorizada en junio de 2016 como administración pública dependiente de la Diputación Provincial de Huesca, y el Consorcio del Estudio General de Huesca, todos ellos a efectos de los cálculos derivados de la Ley La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al reglamento de estabilidad presupuestaria, continúa vigente el actual en todo lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica. En consecuencia, según lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante, REPEL), la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta Entidad local corresponde a la Intervención General, que deberá elevar al Pleno *“un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”*. En dicho informe se deben detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el SEC 95.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se informa que con la presente liquidación presupuestaria se origina una capacidad de financiación de 19.297.636,89 euros, calculada de la forma que se detalla e informando que al estar suspendidas las reglas fiscales no tiene efecto alguno en la Diputación de Huesca:

EJERCICIO 2024  
INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	110.388.137,54	92.499.390,01	1.390.375,87		19.279.123,40
PRODESA	1.850.178,78	1.831.561,57	0,00		18.617,21
ADELPA	55.328,75	55.432,47	0,00		-103,72
C.P. ESTUDIO GENERAL DE HUESCA	0,01	0,01	0,00		0,00
SUMAS	112.293.645,08	94.386.384,06	1.390.375,87		19.297.636,89

OCTAVO.- Otros Indicadores Presupuestarios a tener en cuenta, una vez confeccionada la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de 2024, son los siguientes:

CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL MOMENTO DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE 2024	
Capital vivo a 31/12/24 + Operaciones LP de 2025	0,00
Derechos liquidados por los Capítulos 1 a 5 en 2024, Pto. General Consolidado	48.958.134,98
Porcentaje que representa	0,00 %





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025

DE HUESCA Intervención

CÁLCULO DEL AHORRO NETO EN EL MOMENTO DE LIQUIDAR EL PRESUPUESTO DE 2024		
a	Derechos liquidados por los Capítulos 1 a 5 en 2024, Pto. Diputación.	109.312.260,20
b	Ingresos afectados a operaciones de capital.	3.206.746,32
c	Otros ingresos extraordinarios capítulos 1 a 5.	104.072,97
d	Obligaciones reconocidas por los Capítulos 1, 2 y 4 en 2024, Pto. Diputación.	48.947.577,79
e	Anualidad teórica de amortización en el ejercicio 2024.	0,00
f = a - b - c - d - e	<b>Ahorro Bruto</b>	<b>57.053.863,12</b>
g	Obligaciones reconocidas (Cap. 1, 2 y 4) en 2024 financiadas con remanente líquido de tesorería.	2.878.076,84
h = f + g	<b>Ahorro Neto</b>	<b>59.931.939,96</b>
<b>Porcentaje que representa el Ahorro Neto sobre los Derechos Liquidados Cap. 1 a 5 en 2024</b>		<b>54,83 %</b>

	Presupuesto liquidado						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>COBERTURA GASTO CORRIENTE.</b>							
Total ingresos corrientes (cap 1 a 5)	70.386.054,81	70.305.870,65	72.964.556,88	76.407.813,78	86.280.936,64	87.479.437,03	109.312.260,20
Total gastos corrientes (cap 1 a 4)	32.205.708,33	33.563.450,39	36.568.131,08	49.656.458,65	50.084.985,70	50.904.126,64	48.958.134,98
Diferencia	38.180.346,48	36.742.420,26	36.396.425,80	26.751.355,13	36.195.950,94	36.575.310,39	60.354.125,22
Grado de cobertura	218,55%	209,47%	199,53%	153,87%	172,27%	171,85%	223,28%
<b>COBERTURA GASTO DE CAPITAL.</b>							
Total ingresos de capital (cap 6 a 9)	624.575,85	491.355,16	1.197.003,99	6.976.629,49	5.248.301,53	6.041.069,61	2.095.824,07
Total gastos de capital (cap 6 a 9)	35.138.485,97	30.143.595,84	32.516.494,73	32.516.495,73	53.578.905,04	47.422.239,95	44.305.562,65
Diferencia	-34.513.910,12	-29.652.240,68	-31.319.490,74	-25.539.866,24	-48.330.603,51	-41.381.170,34	-42.209.738,58
Grado de cobertura	1,78%	1,63%	3,68%	21,46%	9,80%	12,74%	4,73%
<b>COBERTURA GASTO CORRIENTE Y AMORTIZACIÓN</b>							
Total ingresos corrientes (cap 1 a 5)	70.386.054,81	70.305.870,65	72.964.556,88	76.407.813,78	86.280.936,64	87.479.437,03	109.312.260,20
Total gastos corrientes y amort. (cap 1 a 4 y 9)	39.559.361,41	33.563.450,39	36.568.131,08	49.656.458,65	50.084.985,70	50.904.126,64	48.958.134,98
Diferencia	30.826.693,40	36.742.420,26	36.396.425,80	26.751.355,13	36.195.950,94	36.575.310,39	60.354.125,22
Grado de cobertura	177,93%	209,47%	199,53%	153,87%	172,27%	171,85%	223,28%

NOVENO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 192 del TRLRHL y en los artículos 90 y 91 del RD 500/1990, la competencia para aprobar la liquidación del presente Presupuesto corresponde al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
28/02/2025



DE HUESCA **Intervención**

#### CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa que la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca, correspondiente al ejercicio 2024, se ha confeccionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, procediendo su aprobación por el Presidente. Así mismo, una vez aprobada, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en la primera sesión que celebre y remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio actual, a la Comunidad autónoma de Aragón y al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

El Interventor

Jaime Porquet Colomina.

